

	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

SECTOR	ENTIDAD	CARGO	ROL	SESIONES EN LA QUE PARTICIPARON								
				27/02/2023	06/03/2023	13/03/2023	21/03/2023	24/03/2023	27/03/2023	30/03/2023		
GOBIERNO	ALCALDIA DISTRITAL	Delegado	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	SDG	Delegado	I/P	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	IDPAC	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
Cultura Recreación y Deporte	GOLES EN PAZ 2.0	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	SDCRD	Delegado	I	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI		
	IDRD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
GENERO	Secretaria de la Mujer	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
AMBIENTE	IDIGER	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
POLICÍA	MEBOG	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
SEGURIDAD	UAECOB	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	SDSCJ	Delegado	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
MINISTERIO PÚBLICO	Defensoría del Pueblo	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Personería de Bogotá	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
SALUD	SDS	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
MOVILIDAD	Transmilenio	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
PRIVADO	Ind. Santa Fe	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1 0 / 1 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 6 / 6

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Normas de creación Si: X No:

Reglamento interno: Si: X No:

Actas con anexo: Si: X No:

Informe de Gestión: Si: X No:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES	SE ABORDÓ
1. Adoptar, aplicar los planes tipo y de emergencias y contingencias para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y tomar medidas con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Dichos planes serán evaluados y ajustados semestralmente conforme a las directrices de la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	TODAS	SI



2. Garantizar el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG en las acciones de prevención y seguridad necesarias para fortalecer la convivencia y la seguridad en el fútbol.	TODAS	SI
3. Construir una base de datos y reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional el listado de los aficionados que sean identificados por alterar la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios.	NINGUNA	NO
4. Adoptar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes tomen medidas sobre restricción de acceso y exclusión, temporales o definitivas, de aficionados y formular recomendaciones a la Comisión Nacional sobre esta materia.	TODAS	SI
5. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y la tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.	TODAS	SI
6. Fijar variables para calificar el riesgo de los encuentros futbolísticos con base en planes tipo propuestos e impulsados por la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	TODAS	SI
7. Proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas en los escenarios donde se llevan a cabo partidos de fútbol.	NINGUNA	NO
8. Contribuir en el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones.	NINGUNA	NO
9. Apoyar a los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol para que antes, durante y después de los eventos futbolísticos expresen y divulguen su información veraz, pacífica y pedagógica.	TODAS	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como se encuentra establecido en el Decreto 622 de 2016, ejerce la secretaría técnica de La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá, la cual desde el mes de diciembre de 2016 se han reunido las diferentes entidades que la conforman.

Los integrantes permanentes de la CDSCCFB durante 2022:

1. Delegado del Alcalde Mayor.
2. Delegado Secretario Distrital de Gobierno.
3. Delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Delegado de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
5. Delegado del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Delgado del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático— IDIGER.
7. Delegado de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB.
8. Los delegados de los presidentes/as de los clubes profesionales de fútbol de Bogotá.

Por su parte los invitados permanentes fueron:

1. Delegado del Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol.
2. El Representante de la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de la atención de emergencias en el evento.
3. Representante del Programa Goles en Paz 2.0
4. Delegado de la Personería Distrital y Defensoría del Pueblo.
5. Delegado Alcaldía Local Teusaquillo y Kennedy.
6. Delegado de Secretaria Distrital de Movilidad
7. Delegado de Bienestar Familiar
8. Delegado de Transmilenio.
9. Delegado de Secretaria Distrital de La Mujer.
10. Delegados de las organizaciones de Barras futboleras.

Para el cumplimiento del Decreto 622 de 2016, esta Secretaría en cumplimiento de sus funciones convocó a las sesiones ordinarias cada semana y de manera extraordinaria cuando fue necesario, contando con la participación de las entidades antes mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en las normas vigentes y que relacionan el espectáculo del fútbol.

El protocolo distrital se actualizo con los aportes de varias entidades y las organizaciones de barras, así como con los aportes de los clubes, teniendo como situación especial se cumple definitivamente la decisión tomada el año anterior respecto a la habilitación de la tribuna lateral norte como tribuna







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	<p>popular.</p> <p>El Club Millonarios siempre ha manifestado que ellos no necesitan abrir a hinchada visitante porque su hinchada le da el lleno suficiente al estadio, pero desde la CDSCCFB se les ha manifestado que mientras ellos no tengan como garantizar que solo su hinchada va a comprar la boletería, no se puede obviar destinar un sector del estadio para la hinchada visitante.</p> <p>De acuerdo a lo aprobado en el protocolo Distrital para la Seguridad, Comodidad y Convivencia de Bogotá, en relación con la apertura de puertas para las hinchadas de los equipos visitantes, se aplicará la reciprocidad con aquellos equipos cuyas ciudades no permitan el ingreso de hinchas de los equipos de Bogotá. Sin embargo se están adelantando procesos de articulación intergubernamental con el fin de lograr que ciudades como Medellín y Cali abran las puertas a los hinchas de Bogotá, como una forma para seguir construyendo convivencia y confianza entre todos los actores.</p> <p>Para el presente año se reformulo el espíritu y esencia del comité creado para resolver todas las situaciones contrarias a las normas que las barras cometiesen en torno a los partidos de futbol, y se elaboró y adopto la guía de acciones y restricciones del comité contravencional de la CDSCCFB.</p> <p>Adicionalmente la CDSCCFB atendió y apoyo todos los partidos relacionados con el Torneo Suramericano de Futbol Masculino Sub 20 en su segunda fase jugado en los estadios de Techo y Campin.</p> <p>Continua pendiente la actualización de los planes de contingencia de acuerdo a la normatividad actual de acuerdo a la ley 1523 de 2012 , ante lo cual el IDIGER ha elevado la petición durante varias reuniones para que el IDRDR junto a los Clubes hagan esa actualización.</p>
--	---

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia está funcionando de acuerdo a la reglamentación vigente, pero se ha planteado la necesidad de que sea incluido como integrante principal de la Comisión al delegado o representante de la Secretaria Distrital de Salud, dada la importancia de su participación y su apoyo para la toma de decisiones cuando el aspecto técnico es parte principal de la decisión.</p> <p>La instancia ha presentado algunos inconvenientes con relación a la participación y asistencia de manera permanente del delegado de la SDCRD, el cual después de 2 meses por fin fue asignado un delegado ante la instancia.</p> <p>De igual manera se deja constancia de la escasa participación por parte de la Policía Nacional en el desarrollo de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la CDSCCFB.</p> <p>Durante el periodo la presidencia de la CDSCCFB ha sido desempeñada por el doctor Ricardo Ruge Cabrera director de Dialogo Social de la Secretaria de Gobierno</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25/01/2023		<p>En la presente reunión aprueba de manera unánime el Protocolo Distrital Para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá para el primer semestre de 2023</p>	Se inicia el proceso de firma por parte de los presidentes de los clubes, Policía metropolitana de Bogotá y Alcaldesa mayor de la Ciudad.
	<p>Síntesis: después de un ciclo de 3 reuniones se aprobó en reunión virtual el PDSCCFB</p>		
30/01/2023		<p>Se determina por parte de la comisión validar la primera fecha de la sub20 con las categorías propuestas por la CONMEBOL las cuales serán revisadas después de esta primera fecha para verificación de que puedan ser y necesidad de que sean elevadas a una categoría diferente de acuerdo a los distintos factores que se deban analizar.</p>	Se llevó a cabo sin inconvenientes y excelentes resultados en convivencia seguridad e imagen para la ciudad.
	<p>Síntesis: se autoriza el cambio de categoría de los partidos de la Conmebol Sub 20 de clase B a clase A</p>		
21/03/2023		<p>En esta reunión se toma la decisión de no dejar ingresar tarros de colores a Blue rain por no haber hecho el trámite en los tiempos establecidos</p>	Se cumple debidamente
	<p>Síntesis: se niega la autorización de ingreso de tarros de colores a blue rain por no haber enviado los documentos respectivos como lo indi9ca el PDSCCFB .</p>		
22/03/2022		<p>En la presente reunión se toma la decisión de expedir un decreto de ley seca en el sector del Campin por motivo del clásico entre Santa fe y Millonarios</p>	La alcaldía Mayor de Bogotá expide el decreto 117 del 2023 de ley seca para el día 26 de marzo en el sector aledaño al estadio El Campin, con lo cual se obtienen buenos resultados
	<p>Síntesis: con el fin de ayudar a minimizar los riesgos de seguridad y convivencia en torno a este partido se solicita expedir ese decreto.</p>		




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ICONOGRAFÍA




RICARDO RUGE CABRERA
Presidente CDSCCFB


OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA
Secretaría técnica